



REGISTROS DE DECRETOS
2020

26 de noviembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO Y CONSIDERANDO:
www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los **Señores OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882; PEREZ DEL LLANO HUGO, DNI. 16.299.997; LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474; LAZO NIEVES GRACIELA, DNI. 12.682.3468 Y GIULIANO CARLOS MARÍA, DNI. 27.329.407** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

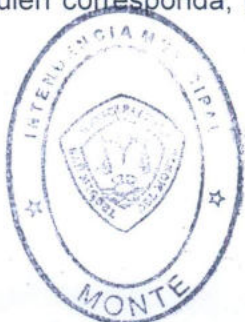
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de pesos **UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS con 90/100 (\$ 1.616,90)** a favor de la Sra. **OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882;** de Pesos **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO con 09/100 (\$ 1.965,09)** a favor del Sr. **PEREZ DEL LLANO HUGO, DNI. 16.299.997;** de Pesos **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO con 61/100 (\$ 1.481,61)** a favor de la Sra. **LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474;** de Pesos **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO con 77/100 (\$ 1.941,77)** a favor de la Sra. **LAZO NIEVES GRACIELA, DNI. 12.682.3468 Y** de Pesos **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS con 06/100 (\$ 782,06)** a favor del Señor **GIULIANO CARLOS MARÍA, DNI. 27.329.407** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 43/100 (\$ 7.787,43)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.572



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte